

3921

DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

07 OCT. 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7 10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 1974 de 19/05/2010 fue clausurada la actividad de Taller Mecánico a nombre de Diaz Silva Jaime Patricio que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Briones Luco N° 0872

2.- Que mediante memorándum N° 575 del 14 de Septiembre de 2010 del Director de Administración y Finanzas se informa que tras fiscalización del recinto clausurado se pudo constatar que a la fecha ya no existe actividad comercial, extinguiéndose así la causal de la clausura que les afectaba

3.-Que por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1974 del 19 de Mayo de 2010.

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 1974 del 19 de Mayo de 2010 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Briones Luco N° 0872, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : DIAZ SILVA JAIME PATRICIO
GIRO : TALLER MECANICO
DIRECCION : BRIONES LUCO N° 0872

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom